BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	201

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,332.73
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,085.24
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,867.97
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,867.97
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: F-250 PICK UP XL CA STD 8 CIL. 2 PTS., 8 CILINDROS, 2 PUERTAS

Clave SB: FO989 Marca: FORD Capacidad: 3 Modelo: 2005 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3FTEF17W25MA06116

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 11391 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:17 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	201

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,495.49
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 914.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	201

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	202

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,332.73
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,085.24
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,867.97
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,867.97
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: F-250 PICK UP XL CA STD 8 CIL. 2 PTS., 8 CILINDROS, 2 PUERTAS

Clave SB: FO989 Marca: FORD Capacidad: 3 Modelo: 2005 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3FTEF17W05MA04946

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 11395 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:17 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	202

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,495.49
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 914.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	202

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	203

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,332.73
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,085.24
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,867.97
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,867.97
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: F-250 PICK UP XL CA STD 8 CIL. 2 PTS., 8 CILINDROS, 2 PUERTAS

Clave SB: FO989 Marca: FORD Capacidad: 3 Modelo: 2005 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3FTEF17W95MA02158

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 11396 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:17 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	203

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,495.49
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 914.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	203

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	204

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,332.73
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,085.24
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,867.97
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,867.97
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: F-250 PICK UP XL CA STD 8 CIL. 2 PTS., 8 CILINDROS, 2 PUERTAS

Clave SB: FO989 Marca: FORD Capacidad: 3 Modelo: 2005 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3FTEF17W55MA07499

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 11397 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:17 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	204

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,495.49
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 914.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	204

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	205

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,332.73
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,085.24
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,867.97
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,867.97
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: F-250 PICK UP XL CA STD 8 CIL. 2 PTS., 8 CILINDROS, 2 PUERTAS

Clave SB: FO989 Marca: FORD Capacidad: 3 Modelo: 2005 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3FTEF17W05MA02159

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 11402 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:17 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	205

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,495.49
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 914.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	205

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	206

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,332.73
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,085.24
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,867.97
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,867.97
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: F-250 PICK UP XL CA STD 8 CIL. 2 PTS., 8 CILINDROS, 2 PUERTAS

Clave SB: FO989 Marca: FORD Capacidad: 3 Modelo: 2005 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3FTEF17W15MA05376

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 11406 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:17 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	206

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL		
	Límite máximo de responsabilidad	Deducible	Primas
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,495.49
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 914.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	206

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	207

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,332.73
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,085.24
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,867.97
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,867.97
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: F-250 PICK UP XL CA STD 8 CIL. 2 PTS., 8 CILINDROS, 2 PUERTAS

Clave SB: FO989 Marca: FORD Capacidad: 3 Modelo: 2005 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3FTEF17W45MA09339

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 11408 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:17 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	207

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,495.49
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 914.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	207

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	208

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,120.89
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,051.34
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,622.23
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,622.23
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: RANGER XL PICK UP SUPER CAB STD 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO954 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2007 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 8AFDT50D376038055

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 11613 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:17 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	208

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,365.67
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 832.25
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	208

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	209

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,120.89
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,051.34
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,622.23
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,622.23
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: RANGER XL PICK UP SUPER CAB STD 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO954 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2007 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 8AFDT50D776038060

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 11620 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:17 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	209

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,365.67
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 832.25
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	209

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	210

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,120.89
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,051.34
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,622.23
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,622.23
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: RANGER XL PICK UP SUPER CAB STD 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO954 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2007 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 8AFDT50D976038058

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 11622 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:17 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	210

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,365.67
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 832.25
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	210

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	211

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,120.89
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,051.34
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,622.23
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,622.23
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: RANGER XL PICK UP SUPER CAB STD 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO954 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2007 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 8AFDT50D176038054

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 11632 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:17 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	211

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,365.67
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 832.25
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	211

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	212

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,120.89
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,051.34
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,622.23
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,622.23
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: RANGER XL PICK UP SUPER CAB STD 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO954 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2007 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 8AFDT50D976039081

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 11633 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:17 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	212

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,365.67
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 832.25
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	212

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	213

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,120.89
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,051.34
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,622.23
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,622.23
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: RANGER XL PICK UP SUPER CAB STD 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO954 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2007 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 8AFDT50D276039083

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 11644 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:17 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	213

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,365.67
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 832.25
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	213

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	214

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,120.89
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,051.34
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,622.23
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,622.23
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: RANGER XL PICK UP SUPER CAB STD 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO954 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2007 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 8AFDT50D076038076

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 11669 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:17 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	214

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,365.67
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 832.25
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	214

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	215

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,120.89
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,051.34
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,622.23
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,622.23
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: RANGER XL PICK UP SUPER CAB STD 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO954 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2007 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 8AFDT50D076031645

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 11673 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:17 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	215

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,365.67
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 832.25
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	215

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	216

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,120.89
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,051.34
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,622.23
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,622.23
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: RANGER XL PICK UP SUPER CAB STD 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO954 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2007 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 8AFDT50DX76036268

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 11691 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:17 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	216

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,365.67
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 832.25
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	216

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	217

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,120.89
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,051.34
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,622.23
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,622.23
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: RANGER XL PICK UP SUPER CAB STD 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO954 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2007 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 8AFDT50D976044846

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 11693 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:17 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	217

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,365.67
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 832.25
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	217

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	218

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,120.89
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,051.34
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,622.23
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,622.23
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: RANGER XL PICK UP SUPER CAB STD 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO954 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2007 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 8AFDT50D976031644

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 11703 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:17 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	218

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL		
	Límite máximo de responsabilidad	Deducible	Primas
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,365.67
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 832.25
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	218

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	219

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,120.89
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,051.34
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,622.23
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,622.23
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: RANGER XL PICK UP SUPER CAB STD 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO954 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2007 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 8AFDT50DX76045584

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 11706 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:17 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	219

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,365.67
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 832.25
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	219

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	220

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,120.89
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,051.34
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,622.23
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,622.23
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: RANGER XL PICK UP SUPER CAB STD 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO954 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2007 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 8AFDT50D576045573

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 11711 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:17 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	220

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,365.67
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 832.25
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	220

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	221

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,120.89
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,051.34
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,622.23
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,622.23
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: RANGER XL PICK UP SUPER CAB STD 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO954 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2007 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 8AFDT50D776046627

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 11713 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:17 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	221

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,365.67
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 832.25
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	221

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	222

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,120.89
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,051.34
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,622.23
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,622.23
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: RANGER XL PICK UP SUPER CAB STD 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO954 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2007 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 8AFDT50D476069542

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 11755 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:17 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	222

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,365.67
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 832.25
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	222

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	223

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,120.89
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,051.34
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,622.23
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,622.23
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: RANGER XL PICK UP SUPER CAB STD 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO954 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2007 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 8AFDT50DX76069531

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 11759 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:17 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	223

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,365.67
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 832.25
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	223

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	224

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,120.89
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,051.34
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,622.23
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,622.23
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: RANGER XL PICK UP SUPER CAB STD 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO954 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2007 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 8AFDT50D176069532

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 11770 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:17 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	224

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,365.67
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 832.25
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	224

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	225

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,120.89
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,051.34
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,622.23
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,622.23
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: RANGER XL PICK UP SUPER CAB STD 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO954 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2007 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 8AFDT50D076069506

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 11800 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:17 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	225

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL		
	Límite máximo de responsabilidad	Deducible	Primas
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,365.67
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 832.25
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	225

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	226

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,120.89
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,051.34
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,622.23
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,622.23
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: RANGER XL PICK UP SUPER CAB STD 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO954 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2007 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 8AFDT50D376069516

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 11805 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:17 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	226

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,365.67
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 832.25
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	226

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	227

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,120.89
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,051.34
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,622.23
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,622.23
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: RANGER XL PICK UP SUPER CAB STD 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO954 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2007 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 8AFDT50DX76069514

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 11807 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:17 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	227

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,365.67
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 832.25
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	227

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	228

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,166.46
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,058.63
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,675.09
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,675.09
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: RANGER XL PICK UP SUPER CAB STD 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO954 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2008 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 8AFDT50D886122583

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 11869 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:17 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	228

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,381.09
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 862.40
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	228

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	229

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,166.46
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,058.63
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,675.09
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,675.09
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: RANGER XL PICK UP SUPER CAB STD 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO954 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2008 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 8AFDT50D586123111

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 11875 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:17 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	229

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,381.09
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 862.40
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	229

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	230

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,166.46
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,058.63
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,675.09
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,675.09
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: RANGER XL PICK UP SUPER CAB STD 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO954 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2008 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 8AFDT50DX86122584

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 11881 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:17 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	230

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,381.09
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 862.40
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	230

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	231

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,166.46
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,058.63
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,675.09
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,675.09
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: RANGER XL PICK UP SUPER CAB STD 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO954 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2008 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 8AFDT50D586114795

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 11887 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:17 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	231

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,381.09
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 862.40
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	231

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	232

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,166.46
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,058.63
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,675.09
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,675.09
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: RANGER XL PICK UP SUPER CAB STD 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO954 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2008 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 8AFDT50D386119445

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 11893 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:17 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	232

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,381.09
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 862.40
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	232

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	233

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,166.46
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,058.63
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,675.09
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,675.09
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: RANGER XL PICK UP SUPER CAB STD 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO954 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2008 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 8AFDT50D586112125

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 11897 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:17 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	233

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,381.09
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 862.40
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	233

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	234

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,166.46
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,058.63
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,675.09
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,675.09
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: RANGER XL PICK UP SUPER CAB STD 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO954 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2008 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 8AFDT50D186134753

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12049 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:17 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	234

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,381.09
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 862.40
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	234

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	235

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,166.46
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,058.63
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,675.09
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,675.09
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: RANGER XL PICK UP SUPER CAB STD 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO954 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2008 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 8AFDT50D986189726

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12061 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:17 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	235

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,381.09
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 862.40
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	235

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	236

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,166.46
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,058.63
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,675.09
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,675.09
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: RANGER XL PICK UP SUPER CAB STD 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO954 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2008 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 8AFDT50D986189712

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12068 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:17 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	236

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,381.09
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 862.40
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	236

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	237

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,166.46
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,058.63
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,675.09
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,675.09
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: RANGER XL PICK UP SUPER CAB STD 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO954 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2008 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 8AFDT50D886189832

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12070 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:17 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	237

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,381.09
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 862.40
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	237

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	238

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,166.46
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,058.63
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,675.09
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,675.09
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: RANGER XL PICK UP SUPER CAB STD 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO954 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2008 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 8AFDT50D986189757

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12072 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:17 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	238

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,381.09
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 862.40
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	238

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	239

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,166.46
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,058.63
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,675.09
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,675.09
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: RANGER XL PICK UP SUPER CAB STD 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO954 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2008 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 8AFDT50DX86183630

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12078 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:17 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	239

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,381.09
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 862.40
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	239

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	240

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,166.46
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,058.63
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,675.09
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,675.09
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: RANGER XL PICK UP SUPER CAB STD 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO954 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2008 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 8AFDT50D886183626

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12080 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:17 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	240

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,381.09
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 862.40
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	240

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	241

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,166.46
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,058.63
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,675.09
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,675.09
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: RANGER XL PICK UP SUPER CAB STD 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO954 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2008 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 8AFDT50D786183603

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12081 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:17 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	241

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,381.09
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 862.40
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	241

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	242

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,166.46
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,058.63
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,675.09
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,675.09
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: RANGER XL PICK UP SUPER CAB STD 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO954 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2008 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 8AFDT50DX86183594

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12082 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:17 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	242

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,381.09
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 862.40
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	242

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	243

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,166.46
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,058.63
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,675.09
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,675.09
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: RANGER XL PICK UP SUPER CAB STD 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO954 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2008 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 8AFDT50D786183617

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12083 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:17 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	243

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,381.09
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 862.40
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	243

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	244

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,166.46
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,058.63
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,675.09
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,675.09
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: RANGER XL PICK UP SUPER CAB STD 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO954 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2008 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 8AFDT50D986183621

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12087 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:17 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	244

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,381.09
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 862.40
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	244

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	245

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,166.46
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,058.63
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,675.09
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,675.09
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: RANGER XL PICK UP SUPER CAB STD 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO954 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2008 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 8AFDT50D686196326

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12090 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:17 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	245

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,381.09
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 862.40
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	245

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	246

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,166.46
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,058.63
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,675.09
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,675.09
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: RANGER XL PICK UP SUPER CAB STD 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO954 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2008 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 8AFDT50D786195296

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12092 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:17 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	246

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,381.09
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 862.40
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	246

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	247

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,166.46
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,058.63
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,675.09
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,675.09
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: RANGER XL PICK UP SUPER CAB STD 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO954 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2008 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 8AFDT50D986189743

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12094 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:17 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	247

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,381.09
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 862.40
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	247

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	248

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,166.46
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,058.63
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,675.09
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,675.09
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: RANGER XL PICK UP SUPER CAB STD 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO954 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2008 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 8AFDT50D586196320

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12099 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:17 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	248

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,381.09
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 862.40
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	248

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	249

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,166.46
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,058.63
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,675.09
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,675.09
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: RANGER XL PICK UP SUPER CAB STD 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO954 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2008 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 8AFDT50D186196296

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12101 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:17 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	249

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,381.09
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 862.40
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	249

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	250

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,166.46
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,058.63
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,675.09
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,675.09
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: RANGER XL PICK UP SUPER CAB STD 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO954 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2008 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 8AFDT50D386195277

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12102 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:17 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	250

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,381.09
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 862.40
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	250

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	251

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,166.46
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,058.63
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,675.09
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,675.09
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: RANGER XL PICK UP SUPER CAB STD 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO954 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2008 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 8AFDT50D386195294

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12103 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:17 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	251

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL		
	Límite máximo de responsabilidad	Deducible	Primas
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,381.09
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 862.40
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	251

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	252

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,166.46
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,058.63
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,675.09
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,675.09
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: RANGER XL PICK UP SUPER CAB STD 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO954 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2008 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 8AFDT50D586195295

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12104 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:17 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	252

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,381.09
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 862.40
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	252

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	253

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,166.46
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,058.63
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,675.09
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,675.09
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: RANGER XL PICK UP SUPER CAB STD 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO954 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2008 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 8AFDT50D486196342

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12105 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:17 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	253

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,381.09
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 862.40
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	253

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	254

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,166.46
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,058.63
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,675.09
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,675.09
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: RANGER XL PICK UP SUPER CAB STD 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO954 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2008 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 8AFDT50D386196333

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12107 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:17 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	254

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,381.09
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 862.40
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	254

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	255

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,166.46
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,058.63
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,675.09
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,675.09
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: RANGER XL PICK UP SUPER CAB STD 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO954 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2008 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 8AFDT50D486196325

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12109 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:17 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	255

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,381.09
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 862.40
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	255

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	256

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,166.46
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,058.63
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,675.09
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,675.09
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: RANGER XL PICK UP SUPER CAB STD 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO954 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2008 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 8AFDT50D286196324

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12110 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:17 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	256

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL		
	Límite máximo de responsabilidad	Deducible	Primas
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,381.09
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 862.40
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	256

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	257

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,166.46
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,058.63
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,675.09
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,675.09
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: RANGER XL PICK UP SUPER CAB STD 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO954 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2008 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 8AFDT50D386196302

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12113 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:17 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	257

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,381.09
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 862.40
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	257

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	258

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,166.46
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,058.63
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,675.09
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,675.09
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: RANGER XL PICK UP SUPER CAB STD 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO954 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2008 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 8AFDT50D586195278

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12114 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:17 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	258

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,381.09
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 862.40
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	258

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	259

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,166.46
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,058.63
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,675.09
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,675.09
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: RANGER XL PICK UP SUPER CAB STD 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO954 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2008 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 8AFDT50D386195280

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12115 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:17 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	259

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,381.09
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 862.40
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	259

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	260

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,166.46
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,058.63
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,675.09
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,675.09
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: RANGER XL PICK UP SUPER CAB STD 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO954 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2008 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 8AFDT50D486196308

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12118 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:17 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	260

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,381.09
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 862.40
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	260

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	261

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,166.46
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,058.63
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,675.09
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,675.09
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: RANGER XL PICK UP SUPER CAB STD 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO954 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2008 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 8AFDT50D186189719

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12123 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:17 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	261

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,381.09
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 862.40
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	261

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	262

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,166.46
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,058.63
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,675.09
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,675.09
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: RANGER XL PICK UP SUPER CAB STD 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO954 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2008 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 8AFDT50DX86171512

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12124 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	262

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,381.09
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 862.40
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	262

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	263

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,166.46
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,058.63
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,675.09
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,675.09
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: RANGER XL PICK UP SUPER CAB STD 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO954 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2008 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 8AFDT50DX86191386

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12128 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	263

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,381.09
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 862.40
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	263

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	264

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,166.46
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,058.63
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,675.09
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,675.09
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: RANGER XL PICK UP SUPER CAB STD 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO954 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2008 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 8AFDT50D586189822

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12131 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	264

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,381.09
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 862.40
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	264

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	265

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,166.46
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,058.63
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,675.09
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,675.09
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: RANGER XL PICK UP SUPER CAB STD 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO954 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2008 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 8AFDT50DX86189816

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12132 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	265

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,381.09
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 862.40
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	265

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	266

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,166.46
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,058.63
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,675.09
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,675.09
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: RANGER XL PICK UP SUPER CAB STD 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO954 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2008 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 8AFDT50DX86188004

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12137 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	266

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,381.09
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 862.40
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	266

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	267

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,166.46
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,058.63
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,675.09
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,675.09
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: RANGER XL PICK UP SUPER CAB STD 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO954 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2008 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 8AFDT50D386187941

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12139 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	267

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,381.09
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 862.40
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	267

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	268

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,166.46
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,058.63
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,675.09
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,675.09
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: RANGER XL PICK UP SUPER CAB STD 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO954 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2008 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 8AFDT50D186183628

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12141 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	268

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,381.09
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 862.40
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	268

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	269

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,166.46
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,058.63
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,675.09
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,675.09
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: RANGER XL PICK UP SUPER CAB STD 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO954 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2008 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 8AFDT50D086183622

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12142 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	269

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,381.09
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 862.40
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	269

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	270

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,166.46
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,058.63
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,675.09
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,675.09
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: RANGER XL PICK UP SUPER CAB STD 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO954 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2008 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 8AFDT50D286183623

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12144 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	270

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,381.09
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 862.40
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	270

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	271

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,166.46
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,058.63
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,675.09
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,675.09
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: RANGER XL PICK UP SUPER CAB STD 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO954 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2008 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 8AFDT50D486183610

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12145 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	271

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,381.09
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 862.40
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	271

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	272

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,166.46
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,058.63
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,675.09
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,675.09
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: RANGER XL PICK UP SUPER CAB STD 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO954 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2008 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 8AFDT50D586195281

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12149 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	272

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,381.09
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 862.40
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	272

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	273

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,166.46
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,058.63
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,675.09
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,675.09
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: RANGER XL PICK UP SUPER CAB STD 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO954 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2008 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 8AFDT50D686195287

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12150 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	273

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,381.09
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 862.40
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	273

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	274

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,166.46
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,058.63
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,675.09
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,675.09
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: RANGER XL PICK UP SUPER CAB STD 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO954 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2008 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 8AFDT50D186196301

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12151 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	274

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,381.09
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 862.40
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	274

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	275

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,166.46
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,058.63
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,675.09
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,675.09
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: RANGER XL PICK UP SUPER CAB STD 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO954 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2008 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 8AFDT50D286196310

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12152 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	275

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,381.09
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 862.40
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	275

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	276

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,166.46
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,058.63
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,675.09
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,675.09
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: RANGER XL PICK UP SUPER CAB STD 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO954 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2008 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 8AFDT50D286196307

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12153 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	276

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,381.09
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 862.40
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	276

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	277

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,166.46
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,058.63
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,675.09
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,675.09
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: RANGER XL PICK UP SUPER CAB STD 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO954 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2008 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 8AFDT50D486196339

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12154 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	277

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,381.09
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 862.40
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	277

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	278

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,166.46
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,058.63
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,675.09
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,675.09
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: RANGER XL PICK UP SUPER CAB STD 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO954 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2008 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 8AFDT50D386167785

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12157 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	278

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,381.09
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 862.40
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	278

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	279

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,166.46
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,058.63
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,675.09
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,675.09
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: RANGER XL PICK UP SUPER CAB STD 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO954 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2008 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 8AFDT50D886195291

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12167 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	279

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,381.09
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 862.40
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	279

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	280

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,166.46
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,058.63
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,675.09
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,675.09
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: RANGER XL PICK UP SUPER CAB STD 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO954 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2008 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 8AFDT50DX86196295

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12169 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	280

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,381.09
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 862.40
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	280

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	281

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,166.46
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,058.63
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,675.09
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,675.09
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: RANGER XL PICK UP SUPER CAB STD 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO954 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2008 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 8AFDT50D986196336

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12172 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	281

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,381.09
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 862.40
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	281

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	282

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,166.46
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,058.63
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,675.09
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,675.09
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: RANGER XL PICK UP SUPER CAB STD 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO954 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2008 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 8AFDT50D886196327

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12174 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	282

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,381.09
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 862.40
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	282

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	283

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,166.46
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,058.63
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,675.09
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,675.09
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: RANGER XL PICK UP SUPER CAB STD 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO954 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2008 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 8AFDT50D786196304

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12176 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	283

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,381.09
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 862.40
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	283

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	284

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,166.46
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,058.63
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,675.09
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,675.09
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: RANGER XL PICK UP SUPER CAB STD 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO954 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2008 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 8AFDT50DX86196314

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12177 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	284

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,381.09
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 862.40
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	284

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	285

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,166.46
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,058.63
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,675.09
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,675.09
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: RANGER XL PICK UP SUPER CAB STD 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO954 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2008 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 8AFDT50D886196313

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12178 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	285

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,381.09
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 862.40
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	285

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	286

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,166.46
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,058.63
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,675.09
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,675.09
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: RANGER XL PICK UP SUPER CAB STD 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO954 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2008 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 8AFDT50D886187904

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12182 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	286

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,381.09
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 862.40
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	286

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	287

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,166.47
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,058.64
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,675.11
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,675.11
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: RANGER XL PICK UP SUPER CAB STD 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO954 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2008 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 8AFDT50D486185308

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12183 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	287

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,381.09
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 862.40
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.28
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	287

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	288

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,166.46
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,058.63
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,675.09
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,675.09
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: RANGER XL PICK UP SUPER CAB STD 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO954 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2008 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 8AFDT50D486181565

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12184 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	288

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,381.09
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 862.40
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	288

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	289

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,166.46
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,058.63
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,675.09
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,675.09
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: RANGER XL PICK UP SUPER CAB STD 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO954 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2008 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 8AFDT50D086177660

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12186 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	289

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,381.09
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 862.40
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	289

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	290

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,166.46
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,058.63
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,675.09
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,675.09
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: RANGER XL PICK UP SUPER CAB STD 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO954 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2008 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 8AFDT50D886189751

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12187 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	290

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,381.09
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 862.40
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	290

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	291

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,166.46
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,058.63
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,675.09
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,675.09
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: RANGER XL PICK UP SUPER CAB STD 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO954 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2008 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 8AFDT50D886189717

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12188 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	291

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,381.09
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 862.40
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	291

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	292

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,166.46
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,058.63
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,675.09
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,675.09
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: RANGER XL PICK UP SUPER CAB STD 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO954 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2008 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 8AFDT50D386170637

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12191 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	292

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,381.09
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 862.40
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	292

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	293

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,166.46
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,058.63
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,675.09
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,675.09
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: RANGER XL PICK UP SUPER CAB STD 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO954 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2008 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 8AFDT50D186189736

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12194 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	293

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,381.09
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 862.40
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	293

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	294

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,166.46
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,058.63
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,675.09
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,675.09
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: RANGER XL PICK UP SUPER CAB STD 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO954 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2008 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 8AFDT50D486196292

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12195 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	294

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,381.09
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 862.40
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	294

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	295

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,166.46
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,058.63
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,675.09
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,675.09
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: RANGER XL PICK UP SUPER CAB STD 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO954 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2008 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 8AFDT50D986195266

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12196 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	295

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,381.09
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 862.40
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	295

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	296

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,214.40
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,066.30
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,730.70
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,730.70
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: RANGER XL PICK UP SUPER CAB STD 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO954 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2009 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 8AFDT50D396203492

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12199 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	296

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,397.32
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 894.11
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	296

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	297

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,214.40
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,066.30
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,730.70
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,730.70
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: RANGER XL PICK UP SUPER CAB STD 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO954 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2009 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 8AFDT50D096199563

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12200 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	297

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,397.32
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 894.11
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	297

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	298

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,264.87
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,074.38
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,789.25
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,789.25
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: RANGER XL PICK UP SUPER CAB STD 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO954 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2010 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 8AFER5AD0A6289981

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12270 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	298

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,414.40
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 927.50
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	298

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	299

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,264.87
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,074.38
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,789.25
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,789.25
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: RANGER XL PICK UP SUPER CAB STD 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO954 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2010 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 8AFER5AD1A6293604

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12304 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	299

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,414.40
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 927.50
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	299

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	300

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,703.06
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,144.49
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 8,297.55
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 8,297.55
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: C-1500 PICK UP SILVERADO STD 6 CIL. 2 PTS., 6 CILINDROS, 2 PUERTAS

Clave SB: CV964 Marca: GENERAL MOTORS Capacidad: 3 Modelo: 2006 Transmisión: MANUAL

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3GBJC34R56M109747

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 11519 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	300

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,620.65
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 1,159.44
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	300

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.